

B. RESOLUCIONES Y MOCIONES

1. Resoluciones

Resolución 344/XI, sobre creación de una comisión de investigación sobre la promoción de viviendas «Residencial Les Naus», ubicada en la ciudad de Alicante, y de todas las realizadas durante esta legislatura que se consideren en el plan de trabajo, aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en la sesión de 19 de febrero de 2026. [RP P-1.820/XI – 20.02.2026]

PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES

De acuerdo con el artículo 94.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 344/XI, sobre la creación de una comisión de investigación sobre la promoción «Residencial Les Naus», ubicada en la ciudad de Alicante, y de todas las realizadas durante esta legislatura que se consideren en el plan de trabajo, aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en la sesión de 19 de febrero de 2026.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 20 de febrero de 2026

Llanos Massó Linares
Presidente

PLENO DE LES CORTS VALENCIANES

El Pleno de Les Corts Valencianes, en la sesión de 18 de febrero de 2026, ha debatido la propuesta de creación de una comisión de investigación sobre la promoción «Residencial Les Naus», ubicada en la ciudad de Alicante, y de todas las realizadas durante esta legislatura que se consideren en el plan de trabajo, presentada por el Grupo Parlamentario Vox Cortes Valencianes (RE número 65.376, BOCV número 201).

Finalmente, de acuerdo con el artículo 52 del Reglamento de Les Corts Valencianes, ha aprobado, en la reunión de 19 de febrero de 2026, el texto de la iniciativa incorporado en la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. La creación de una comisión de investigación sobre la adjudicación y promoción de viviendas de protección oficial de la cooperativa «Residencial Les Naus», con expediente VPNC 03/PR/0003/2022/014, en la ciudad de Alicante, y de todas las realizadas durante esta legislatura que se consideren en el plan de trabajo.
2. La composición de la comisión será la misma que la de las comisiones permanentes legislativas previstas en el artículo 45 del Reglamento de Les Corts Valencianes.
3. La comisión se constituirá, una vez aprobada la propuesta en el Pleno de Les Corts Valencianes, dentro de los quince días naturales siguientes.
4. La comisión, una vez creada, analizadas las propuestas de los grupos parlamentarios con representación en Les Corts Valencianes, aprobará un plan de trabajo y su correspondiente calendario.
5. Asimismo, la comisión podrá acordar, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Les Corts Valencianes y el ordenamiento jurídico aplicable a las materias objeto de esta comisión, la solicitud de informes y documentación a las administraciones públicas, centros de investigación, universidades, corporaciones de derecho público y partes interesadas.
6. La comisión elaborará, en un plazo de doce meses como máximo, un dictamen con las conclusiones que, tras su aprobación, se elevará al Pleno de Les Corts Valencianes.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 20 de febrero de 2026

Llanos Massó Linares
Presidente

Víctor Soler Beneyto
Secretario primero
